

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41621 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 834/2014, NIG 48.04.2-14/025041, por auto de 20/10/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tecmóvil Soluciones Tecnológicas S. XXI, Sociedad Limitada, con CIF B01246834.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191.ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por D. Pedro Santos Martín.

Domicilio postal: Capitán Mendizábal, 20, 1.º C, de Santurtzi (Vizcaya).

Dirección electrónica: psmconkursal@euskalnet.net.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconkursal.es.

Bilbao (Bizkaia), 20 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140056072-1